UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2544 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 OCT 2023

VISTOS:

El Proveído N° 3066-2023-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 212-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 026-2023-UNSCH-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1809-2023-UNSCH-CU, de fecha 17 de julio de 2023, se aprobó la Directiva Nº 001-2023-UNSCH-OCRI "Directiva para la Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Entidades Públicas o Privadas Nacionales e Internacionales";

Que, con Informe Técnico Nº 026-2023-UNSCH-OCRI, de fecha 06 de setiembre de 2023, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha emitido la opinión favorable para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo;

Que, el referido convenio tiene como objeto definir las bases de la cooperación académica, técnica y científica entre las partes, en los campos de la educación, investigación, docencia y responsabilidad social universitaria. Para el logro de lo planteado, ambas partes concuerdan desarrollar convenios específicos precisando los compromisos de las partes dentro del respeto irrestricto de procedimientos administrativos y normas vigentes;

Que, resulta necesario aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, en el marco de la normatividad de la materia;

Estando a la Opinión Legal Nº 212-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.13 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de octubre de 2023;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2544 -2023-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en su condición de representante legal de la institución, a suscribir el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo
Archivo

YWVJ/oegj